

Conferencia inaugural del Sr. Arzobispo de Buenos Aires  
Cardenal Jorge Mario Bergoglio s.j.  
Seminario sobre “Las Deudas Sociales”  
organizado por EPOCA.

En esta exposición procuraré dar una visión de conjunto sobre la doctrina de la iglesia acerca de la “Deuda Social”.

Los obispos argentinos, en noviembre de 2008, afirmaban que la “*deuda social*” es la gran deuda de los argentinos. Nos interpela y saldarla no admite postergación.<sup>1[1]</sup> De ahí la necesidad de cultivar la *conciencia de la deuda* que tenemos con la sociedad en la que estamos insertos. Y por ello hacemos cargo de la insistencia de la Doctrina Social de la Iglesia sobre el tema de la deuda social.

No se trata solamente de un problema económico o estadístico. Es primariamente un problema moral que nos afecta en nuestra dignidad más esencial.<sup>2[2]</sup>

“La deuda social se compone de privaciones que ponen en grave riesgo el sostenimiento de la vida, la dignidad de las personas y las oportunidades de florecimiento humano”.<sup>3[3]</sup>

La “*deuda social*” es también una deuda existencial de crisis del sentido de la vida. La conformación de un **sentido de vida** pleno va de la mano con el **sentido de pertenencia** que tenga el individuo con las actividades que realice en su día a día y con los grupos sociales en los cuales la realiza y comparte la vida con ellos; de ahí que *el origen del vacío existencial remite*, tal como el mismo Durkheim comentó<sup>4[4]</sup>, *a una desvinculación del individuo del medio social*, es decir a una carencia de sentido de pertenencia, lo cual desfigura la identidad. “Tener identidad” entraña fundamentalmente el “pertenecer”.

Por eso para superar esta deuda social es necesario reconstruir el tejido social y los vínculos sociales.

El barómetro de la UCA define la “*deuda social*” como una acumulación de privaciones y carencias en distintas dimensiones que hacen a las necesidades del ser personal y social. En otros términos, como una violación al derecho a desarrollar una vida plena, activa y digna en un contexto de libertad, igualdad de oportunidades y progreso social.

El *fundamento ético* a partir del cual se ha de juzgar la deuda social como inmoral, injusta e ilegítima radica en el reconocimiento social que se tiene

---

acerca del grave daño que sus consecuencias generan sobre la vida, el valor de la vida y -por tanto- sobre la dignidad humana.

“*Su mayor inmoralidad*, dicen los obispos argentinos, reside en el hecho de que ello ocurre *en una nación* que tiene condiciones objetivas para evitar o corregir tales daños, pero que lamentablemente pareciera optar por agravar aún más las desigualdades”.<sup>5[5]</sup>

Esta deuda queda entablada entre quienes tienen la responsabilidad moral o política de tutelar y promover la dignidad de las personas y sus derechos, y aquellas partes de la sociedad que ven vulnerados sus derechos.

Los *derechos humanos*, como dice el *Documento de Santo Domingo*: “se violan no sólo por el terrorismo, la represión, los asesinatos, sino también por la existencia de condiciones de extrema pobreza y de estructuras económicas injustas que originan grandes desigualdades”.<sup>6[6]</sup>

## La Deuda Social como Cuestión Antropológica

El principio fundamental que la Doctrina Social de la Iglesia (*DSI*) nos ofrece para *reconocer* esta deuda social es la *inviolable dignidad* de la persona y sus derechos. Dignidad de la que todos participamos y que reconocemos en los pobres y excluidos.<sup>7[7]</sup>

De él deriva este otro principio que orienta la actividad humana: el hombre es *el sujeto, principio y fin* de toda la actividad política, económica, social<sup>8[8]</sup>; cada hombre, todo el hombre y todos los hombres como nos dicen Pablo VI y Juan Pablo II

Por esto, no podemos responder con verdad al desafío de erradicar la exclusión y la pobreza, si los pobres siguen siendo *objetos*, destinatarios de la acción del Estado y de otras organizaciones en un sentido paternalista y asistencialista, y no *sujetos*, donde el Estado y la sociedad generan las condiciones sociales que promuevan y tutelen sus derechos y les permitan ser constructores de su propio destino.

En la encíclica *Centesimus Annus*, Juan Pablo II advirtió sobre la necesidad de “abandonar una mentalidad que considera a los pobres -personas y pueblos- como un fardo, o como molestos e inoportunos, ávidos de consumir lo que los otros han producido”. “Los pobres -escribe- exigen el derecho de participar y gozar de los bienes materiales y de hacer fructificar su capacidad de trabajo. Creando así un mundo más justo y más próspero para todos”.<sup>9[9]</sup>

---

Siguiendo esta línea, hoy es preciso afirmar que la cuestión social -deuda social- se ha convertido radicalmente en una ***cuestión antropológica***.<sup>10[10]</sup>

Porque, por encima de la lógica de los intercambios a base de los parámetros y de sus formas justas en que se mueve el mercado, existe algo que es debido al **hombre porque es hombre**, en virtud de su eminente dignidad. Este **algo debido** conlleva inseparablemente la posibilidad de sobrevivir y de participar activamente en el bien común de la humanidad<sup>11[11]</sup>

En este sentido, “es un deber de justicia y de verdad impedir que queden sin satisfacer las necesidades humanas fundamentales y que perezcan los hombres oprimidos por ellas. Además, es preciso que se ayude a estos hombres necesitados a conseguir los conocimientos, a entrar en el círculo de las interrelaciones, a desarrollar sus aptitudes para poder valorar mejor sus capacidades y recursos”.<sup>12[12]</sup>

### **Causas del crecimiento de la pobreza y la exclusión**

Con la exclusión social queda afectada en su misma raíz la pertenencia a la sociedad en la que se vive, pues ya no se está abajo, en la periferia, o sin poder, sino que se está afuera. Los excluidos -con quienes tenemos la deuda- no son solamente “explotados” sino “sobrantes” y “desechables”<sup>13[13]</sup>

La cultura actual<sup>14[14]</sup> tiende a proponer estilos de ser y de vivir contrarios a la naturaleza y dignidad del ser humano. El impacto dominante de los ídolos de poder, la riqueza y el placer efímero se ha transformado, por encima del valor de la persona, en la norma máxima de funcionamiento y el criterio decisivo en la organización social.

La crisis económico-social y el consiguiente aumento de la pobreza tiene sus causas en políticas inspiradas en formas de neoliberalismo que consideran las ganancias y las leyes de mercado como parámetros absolutos en detrimento de la dignidad de las personas y de los pueblos. En este contexto, reiteramos la convicción de que la pérdida del sentido de la justicia y la falta de respeto hacia los demás se han agudizado y nos han llevado a una situación de inequidad.<sup>15[15]</sup>

La consecuencia de todo esto es la concentración de las riquezas físicas, monetarias y de información en manos de unos pocos, lo cual lleva al aumento de la desigualdad y a la exclusión.<sup>16[16]</sup>

---

***Al analizar más a fondo tal situación, descubrimos que esta pobreza no es una etapa casual, sino el producto de situaciones y estructuras económicas, sociales y políticas, aunque haya otras causas de la miseria***<sup>17[17]</sup>

Esta pobreza, nos decía Juan Pablo II, en nuestros países encuentra en muchos casos su origen y causas en mecanismos que, por encontrarse impregnadas no de un auténtico humanismo, sino de materialismo, producen, a nivel internacional, ricos más ricos a costa de pobres cada vez más pobres<sup>18[18]</sup>

Esta realidad exige conversión personal y cambios profundos de las estructuras, que responden a las legítimas aspiraciones del pueblo hacia una verdadera **justicia social**<sup>19[19]</sup>

## **Deuda Social y Justicia Social**

El Concilio Vaticano II nos decía que “las excesivas desigualdades económicas y sociales que se dan entre miembros de nuestra sociedad, en nuestro pueblo, son contrarias a la justicia social, a la equidad, a la dignidad de la persona humana y a la paz social e internacional”<sup>20[20]</sup>

Desde la primera mitad del siglo XX, la noción de justicia social se fue instalando en la reflexión del Magisterio Social de la Iglesia. Afirma que ella (la justicia social) constituye un verdadero y propio desarrollo de la justicia general, en estrecha vinculación con la cuestión social y que concierne a los aspectos sociales, políticos, económicos y, sobre todo, a la dimensión estructural de los problemas y las soluciones correspondientes (*cf. CDSI, 201*). Benedicto XVI, en *Deus Caritas Est*, afirma que “la justicia es el objeto y la medida intrínseca de toda política”<sup>21[21]</sup>

La justicia social prohíbe que una clase excluya a la otra en la participación de los beneficios. Exige que las riquezas, que se van aumentando constantemente merced al desarrollo económico social, se distribuyan entre cada una de las personas y clases de hombres, de modo que quede a salvo esa común utilidad de todos, tan alabada por León XIII o, con otras palabras, que ***se conserve inmune al bien común de toda la sociedad***<sup>22[22]</sup>

***La justicia social apunta al bien común*** el cual, en la actualidad, consiste principalmente en la defensa de los derechos humanos los cuales, según el *CDSI*, (388-398), constituyen una norma objetiva, fundamento del derecho positivo, y deben ser reconocidos, respetados y promovidos por la autoridad por cuanto son anteriores al Estado, son innatos a la persona humana. Y esto -

---

<sup>20[20]</sup> **GS 29.** Concilio Vaticano II, Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*. Sobre La Iglesia en el mundo actual. 07/12/1965.

<sup>21[21]</sup> **DCE 28.** SS BENEDICTO XVI, *Deus caritas est*, Carta encíclica sobre el amor cristiano. 25/12/2005.

<sup>22[22]</sup> **QA57.** SS. PÍO XI, *Quadragesimo anno*, Carta encíclica sobre la restauración del orden social en perfecta conformidad con la ley evangélica al celebrarse el 40º aniversario de la encíclica "Rerum novarum" de León XIII. 15/03/31

teniendo como referencia al problema de la deuda social- apunta a la dimensión comunitaria: “La visión cristiana de la sociedad política otorga la máxima importancia al valor de la comunidad, ya sea como modelo organizativo de la convivencia, ya sea como estilo de vida cotidiana” (CDSI, 392)

## **Actividad político- económica, desarrollo integral y deuda social**

La pobreza nos exige tomar conciencia de su “**dimensión social y económica**”<sup>23[23]</sup>. Porque ante todo es un problema humano. Tiene nombres y apellidos, espíritus y rostros. Acostumbrarnos a vivir con excluidos y sin equidad social, es una grave falta moral que deteriora la dignidad del hombre y compromete la armonía y la paz social<sup>24[24]</sup>

Existe una relación inversa entre desarrollo humano y deuda social. No se trata de una noción de desarrollo limitada a los aspectos económicos, sino de desarrollo integral que implica la expansión de todas las capacidades de la persona. A menos desarrollo más deuda social. Por tanto desarrollo y equidad deben encararse conjunta y no separadamente, y cuando la inequidad se convierte en lugar común o en atmósfera de vida política cotidiana entonces se aleja del campo político la lucha de igualdad de oportunidades, nivelando hacia abajo, hacia la mera lucha por la supervivencia.

**La actividad económica** no puede resolver todos los problemas sociales ampliando sin más la **lógica mercantil**. Debe estar **ordenada a la consecución del bien común**, que es responsabilidad sobre todo de la comunidad política. Por tanto, se debe tener presente que separar la gestión económica, a la que correspondería únicamente producir riqueza, de la acción política, que tendría el papel de conseguir la justicia mediante la redistribución, es causa de graves desequilibrios.

La Doctrina Social de la Iglesia sostiene que se pueden vivir relaciones auténticamente humanas, de amistad y de sociabilidad, de solidaridad y reciprocidad, también dentro de la actividad económica y no solamente fuera o **«después»** de ella. El sector económico no es ni éticamente neutro ni inhumano ni antisocial por naturaleza. Es una actividad del hombre y, precisamente porque es humana, debe ser articulada e institucionalizada éticamente<sup>25[25]</sup>

El Papa Pablo VI refiriéndose al **uso del capital** invitaba a valorar seriamente el daño que la transferencia de capitales al extranjero, por puro provecho personal, puede ocasionar a la propia nación<sup>26[26]</sup> Juan Pablo II advertía que dadas ciertas condiciones económicas y de estabilidad política absolutamente

---

<sup>23[23]</sup> **Hacia un bicentenario en justicia y solidaridad (2010-2016) 5.** Documento de los obispos al término la 96ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina, Pilar, 14/11/ 2008.

<sup>24[24]</sup> **Afrontar con grandeza la situación actual 6b.** Los Obispos de la Argentina, San Miguel, 11/11/2000.

<sup>25[25]</sup> **CV 36, a y c.** SS. Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, Carta encíclica sobre el desarrollo humano integral en la caridad y en la verdad. 29/06/09

<sup>26[26]</sup> **PP 24.** SS. Pablo VI, *Populorum Progressio* Carta encíclica sobre la necesidad de promover el desarrollo de los pueblos. 26/03/1967

imprescindibles, la decisión de invertir, esto es, de *ofrecer a un pueblo* la ocasión de dar valor al propio trabajo, está asimismo determinada por una actitud de querer ayudar y por la confianza en la Providencia, lo cual muestra las cualidades humanas de quien decide.

El Papa Benedicto XVI en su Carta Social *Caritas in Veritate* reiteraba que todo esto mantiene su validez en nuestros días a pesar de que el mercado de capitales haya sido fuertemente liberalizado y la moderna mentalidad tecnológica pueda inducir a pensar que *invertir es sólo un hecho técnico y no humano ni ético*. No se puede negar que un cierto capital puede hacer el bien cuando se invierte en el extranjero en vez de en la propia patria. Pero deben quedar a salvo los vínculos de justicia, teniendo en cuenta también *cómo* se ha formado ese capital y los perjuicios que comporta para las personas el *que no se emplee en los lugares donde se ha generado*.

Se ha de evitar que el *empleo de recursos financieros* esté motivado por la especulación y ceda a la tentación de buscar únicamente un beneficio inmediato, en vez de la sostenibilidad de la empresa a largo plazo, su propio servicio a la economía real y la promoción, en modo adecuado y oportuno, de iniciativas económicas también en los países necesitados de desarrollo.

Sin embargo, *no es lícito deslocalizar* únicamente para aprovechar particulares condiciones favorables, o peor aún, para *explotar sin aportar* a la sociedad local una verdadera contribución para el nacimiento de un sólido sistema productivo y social, factor imprescindible para un desarrollo estable<sup>27[27]</sup>. El capital también tiene patria, podríamos decir.

“En este sentido, la necesidad de un Estado activo, transparente, eficaz y eficiente que promueva políticas públicas es una nueva forma de opción por nuestros hermanos más pobres y excluidos.

Ratificar y potenciar la opción del amor preferencial por los pobres (*DA, 396*) que brota de nuestra fe en Jesucristo (*Cf. DI, 3; DA, 393-394*), «requiere que socorramos las necesidades urgentes y al mismo tiempo que colaboremos con otros organismos e instituciones para organizar estructuras más justas. Igualmente se requieren nuevas estructuras que promuevan una auténtica convivencia»<sup>28[28]</sup>

## Conclusión

La *“deuda social” exige la realización de la justicia social*. Juntas, nos interpelan a todos los actores sociales, en particular al Estado, a la dirigencia política, al capital financiero, los empresarios, agropecuarios e industriales, sindicatos, las Iglesias y demás organizaciones sociales.

---

<sup>27[27]</sup> Cf *CV 40b*

<sup>28[28]</sup> *Hacia un bicentenario en justicia y solidaridad (2010-2016) 18b*. Documento de los obispos al término la 96ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina, Pilar, 14 /11/2008.

Pensemos que, según distintas fuentes, hay aproximadamente ciento cincuenta mil millones de dólares de argentinos en el exterior, sin contar los que están en el país fuera del circuito financiero, y que además los medios de comunicación nos informan que se van del país aproximadamente dos mil millones de dólares más por mes.

Me pregunto, les pregunto: ¿qué podemos hacer para que estos recursos sean puestos al servicio del país en orden a saldar la “deuda social” y generar las condiciones para un desarrollo integral para todos?

En nuestro caso, la “deuda social” son millones de argentinas y argentinos, la mayoría niños y jóvenes, que exigen de nosotros ***una respuesta ética, cultural y solidaria***. Esto nos obliga a trabajar para cambiar las causas estructurales y las actitudes personales o corporativas que generan esta situación; y a través del diálogo lograr los acuerdos que nos permitan transformar esta realidad dolorosa a la que nos referimos al hablar de la ***“deuda social”***.

La Iglesia al reconocer y hablar de la “deuda Social”, pone de manifiesto una vez más su amor y opción preferencial por los pobres y marginados<sup>29[29]</sup> con quienes Jesucristo se identificó especialmente (Mt. 25, 40). Lo hace a la luz del primado de la caridad, atestiguado por la tradición cristiana, comenzando por la Iglesia peregrina” (Cfr. Hech 4,32; 1 Co. 16,1; 2 Co. 8-9; Ga. 2,10)<sup>30[30]</sup>, y siguiendo la tradición profética (Is. 1, 11-17, Jer 7, 4-7; Am 5, 21-25).

Para la Iglesia es esencial tratar el problema de la deuda social porque el hombre, y en particular los pobres, son precisamente el camino de la Iglesia porque fue el camino de Jesucristo.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.

Card. Jorge Mario Bergoglio s.j.  
Alvear Palace Hotel, Buenos Aires

---

<sup>31[1]</sup> Cf. *Hacia un bicentenario en justicia y solidaridad (2010-2016)* 5. Documento de los obispos al término la 96ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina, Pilar, 14/11/2008.

<sup>32[2]</sup> *Hacia un bicentenario en justicia y solidaridad (2010-2016)* 5. Documento de los obispos al término la 96ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina, Pilar, 14/11/2008.

<sup>33[3]</sup> Cf. *Para profundizar la pastoral social* 4. Carta del Episcopado en el marco de la 88ª Asamblea Plenaria, San Miguel, 11/11/2004.

<sup>34[4]</sup> “[cuando el individuo] se individualiza más allá de cierto punto, si se separa demasiado radicalmente de los demás seres, hombres o cosas, se encuentra incomunicada con las fuentes mismas de las que normalmente

---

<sup>29[29]</sup> SS. Benedicto XVI, *Combatir la pobreza, construir la paz*. Mensaje para la celebración de la Jornada Mundial de la paz. 01/01/2009.

<sup>30[30]</sup> *Ib.*

debería alimentarse, ya no tiene nada a que poder aplicarse. Al hacer el vacío a su alrededor, ha hecho el vacío dentro de sí misma y no le queda nada más para reflexionar más que su propia miseria. Ya no tiene como objeto de meditación otra cosa que la nada que está en ella y la tristeza que es su consecuencia".<sup>1[4]</sup> *Una vida sin sentido implica una vida sin arraigo social.* DURKHEIM, Emil, *El Suicidio*, Shapire Editor, Buenos Aires 1971, p 225

<sup>35[5]</sup> Cf. **Para profundizar la pastoral social 4.** Carta del Episcopado en el marco de la 88ª Asamblea Plenaria, San Miguel, 11/11/2004.

<sup>36[6]</sup> **DSD 167.** IV Conferencia general del Episcopado Latinoamericano. *Documento de Santo Domingo.* 12-28 de Octubre del 1992

<sup>37[7]</sup> Cfr. **CDSI 153** Pontificio Consejo «Justicia y Paz» Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. 2005

<sup>38[8]</sup> **MM 219.** SS. Juan XXIII: *Mater et Magistra.* Carta encíclica sobre los recientes desarrollos de la cuestión social a la luz de la doctrina cristiana. 14/05/1961

<sup>39[9]</sup> **CA 28** SS. JUAN PABLO II: "Centesimus Annus" Carta Encíclica en el centenario de la *Rerum Novarum.* 05/01/1991

<sup>40[10]</sup> **CV 75** SS. Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, Carta encíclica sobre el desarrollo humano integral en la caridad y en la verdad. 29/06/09

<sup>41[11]</sup> **CA 34** SS. JUAN PABLO II: "Centesimus Annus" Carta Encíclica en el centenario de la *Rerum Novarum.* 05/01/1991

<sup>42[12]</sup> *Ib.*

<sup>43[13]</sup> **DA 65.** V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe. DOCUMENTO CONCLUSIVO, Aparecida, 13 al 31 de Mayo de 2007.

<sup>44[14]</sup> (JP II, 16 nov. 1980)

<sup>45[15]</sup> **NMA,34.** *Navega mar Adentro.* Documento de los obispos al término la 85ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina, San Miguel, 31/5/2003)

<sup>46[16]</sup> **DA 22.** V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe. DOCUMENTO CONCLUSIVO, Aparecida, 13 al 31 de Mayo de 2007.

<sup>47[17]</sup> **DP29.** III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. DOCUMENTO CONCLUSIVO, Puebla, 1979.

<sup>48[18]</sup> **DI III 4.** SS. Juan Pablo II, Discurso Inaugural en el Seminario Palafoxiano de Puebla de los Ángeles, México. 28/01/1979

<sup>49[19]</sup> **DP29** Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. DOCUMENTO CONCLUSIVO, Puebla, 1979

---